



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA**  
*"Año de la innovación y la competitividad"*

**01226-2019-SLO-SE**  
**Análisis Legislativo**

**Asunto:** Revisión del proyecto de ley que designa con el nombre del Dr. Ramón Pina Acevedo el Edificio del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, ubicado en el Distrito Nacional, República Dominicana.

**Atención:** Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaría General Legislativa Interina.

**Distinguida Secretaria:**

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 03 de noviembre de 2019, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Adriano de Jesús Sánchez Roa, por la provincia Elías Piña.

**Objetivo de esta iniciativa:**

Designar con el nombre del Dr. Ramón Pina Acevedo las instalaciones del Palacio de Justicia de Ciudad Nueva, ubicado en el Distrito Nacional, República Dominicana.

**Comisión recomendada:**

La Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

**Leyes vinculadas a la iniciativa.**

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ La Ley No.2439, del 8 de julio del 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.
- ✓ La Ley No.49 del 9 de noviembre del 1966, que modifica la Ley No. 2439, del 4 de julio de 1950, sobre asignación de nombre de personas, vivas o muertas, a divisiones políticas, obras, edificios, vías, etc.

- ✓ Reglamento del Senado.

**Estructura de la iniciativa:**

- ✓ Nueve considerandos.
- ✓ Siete vistas.
- ✓ Dos artículos.

**Observaciones:**

El Dr. Ramón Pina Acevedo destacado jurista fue embajador de República Dominicana en Argentina y exconsultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

Se graduó en el año 1946, y desde entonces nunca cesó en el ejercicio de la abogacía. Ocupó las funciones de Procurador General de la República, Diputado, Diplomático. Además, ha escrito varias obras, entre ellas "Apuntes Jurídicos. Fue Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Eugenio María de Hostos, donde introdujo en el pensum de esta disciplina las materias de Derecho Castrense y Legislación sobre Recursos Hidráulicos y Minería.

En el área deportiva fue presidente de la Organización Mundial de Boxeo y era miembro vitalicio de su Comité Ejecutivo. También formó parte de la Asociación Mundial de Boxeo y presidente de la Comisión Nacional de Boxeo.

**Otras anotaciones:**

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

*María J. Pérez*

**Lic. María Josefina Pérez.**  
Abogada ayudante.



<b>Corregido Por:</b>	<b>Revisado por:</b>
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. Mercedes Camarena Abréu., Secretaria General Legislativa Interina.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora.	